

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES  
ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN /2018  
CT 19 /2018

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día quince de agosto del año dos mil dieciocho, los convocados asistentes en la Sala de Juntas de la Dirección del Abogado General, integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **Lic. José Noel Pablo Tenorio**, encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia; **Lic. Belén Rocío Islas Hernández**, Titular del Área de Responsabilidades en representación del Órgano Interno de Control y **Lic. José Luis Hernández Espindola**, Coordinador de Archivos, así como el personal invitado: **Lic. Israel Alatorre Cuevas**, Director de Comunicación y Publicaciones; **C.D. María de Jesús Pérez Romero**, Directora de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa, **Lic. María Jesús Lezama Lozano**, Coordinadora de Proyecto y el **Lic. Erik Bermúdez Rojas**, Jefe del Departamento de Consulta y Legislación, atendieron el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaración del quórum legal
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión de los alegatos emitidos a los recursos de Revisión RRA 5146/18, RRA 5147/18, RRA 5148/18.
4. Asuntos Generales
  - 4.1 Revisión de la respuesta emitida por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 1111500013218 relacionada con datos de procedimientos que realiza la Comisión Mixta de Escalafón y Transferencia
  - 4.2 Revisión de la respuesta emitida por la Subdirección de Estadística y Procesamiento de Datos a la solicitud de información 1111500013618 donde solicitaron datos sobre los procesos, tiempos e indicadores derivados, que realiza este sujeto obligado.
  - 4.3 Notificación de la Admisión del Recurso de Revisión RRA 5145/18 derivado de la respuesta a la solicitud de información 1111500012118 donde solicitaron las razones que llevaron a declarar la inexistencia de información que dicto el recurso de Revisión 0718/18

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Declaración de quórum legal: **Constituido**
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado**
3. **Para el punto 3**, relacionado con Revisión de los alegatos emitidos a los recursos de Revisión RRA 5146/18, RRA 5147/18, RRA 5148/18, una vez analizado este punto determinó el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Novena Sesión del día quince de agosto de dos mil dieciocho, analizó los alegatos que proporciono la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa para la atención de los Recursos de Revisión: RRA 5146/18, RRA 5147/18 y RRA 5148/18, notificados a la Unidad de Transparencia de esta Institución Educativa y de acuerdo a la exposición de la C.D. María de Jesús Pérez Romero, como Titular de la Unidad Administrativa que proporcionó la información recurrida, con el objeto de dar la debida atención en los tiempos y modos establecidos para ese efecto, determino remitir los alegatos correspondientes a las Instancias competentes, en los términos proporcionados por la citada Servidora Pública, para los efectos procedentes a que haya lugar.

**Para el punto 4**, relacionado con Asuntos Generales, se abordaron los siguientes temas:

- 4.1 Revisión de la respuesta emitida por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 1111500013218 relacionada con datos de procedimientos que realiza la Comisión Mixta de Escalafón y Transferencia; una vez analizada la citada respuesta se determinó el siguiente:  
**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Novena Sesión del día quince de agosto de dos mil dieciocho, analizó "la respuesta emitida por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 1111500013218 relacionada con datos de procedimientos que realiza la Comisión Mixta de Escalafón y Transferencia", determinó solicitar la información que como sujeto obligado tiene el Colegio de Bachilleres, para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes como órgano competente, la proporcione en los tiempos y modos establecidos para ese efecto.
- 4.2 Revisión de la respuesta emitida por la Subdirección de Estadística y Procesamiento de Datos a la solicitud de información 1111500013618 donde solicitaron datos sobre los procesos, tiempos e indicadores derivados, que realiza este sujeto obligado.

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Novena Sesión del día quince de agosto de dos mil dieciocho, analizó "la respuesta emitida por la Subdirección de Estadística y Procesamiento de Datos a la solicitud de información 1111500013618 donde solicitaron datos sobre los procesos, tiempos e indicadores derivados, que realiza este sujeto obligado" y determinó con sustento en las funciones descritas en la página 129 del Manual General de Organización, solicitar la información que como sujeto obligado tiene el Colegio de Bachilleres, para que a través de la Subdirección de Estadística y Procesamiento de Datos como órgano competente de acuerdo al citado Manual, la proporcione, en los tiempos y modos establecidos para ese efecto, de acuerdo al desglose que formuló el peticionario.

4.3 Notificación de la Admisión del Recurso de Revisión RRA 5145/18 derivado de la respuesta a la solicitud de información 1111500012118 donde solicitaron las razones que llevaron a declarar la inexistencia de información que dictó el recurso de Revisión 0718/18, analizado este asunto se estableció el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Novena Sesión del día quince de agosto de dos mil dieciocho, analizó "los alegatos que darán respuesta al Recurso de Revisión vinculado a la solicitud de información 1111500012118", habiéndose determinado remitir los alegatos correspondientes, suscritos por el encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en los tiempos y modos establecidos para ese efecto.

4.4. El Lic. José Luis Hernández Espíndola expuso a los integrantes del Comité de Transparencia, que el Archivo General de la Nación recientemente formuló recomendaciones al Catalogo de Disposición Documental que se le presentó para su validación a dicha instancia y dio un término de veinte días para atender las recomendaciones que concluyen el día cinco de septiembre del año en curso y entre las recomendaciones trascendentes, se solicitó incluir en la documentación correspondiente, la figura del Presidente del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, por lo que se determinó el siguiente:

**ACUERDO:** Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Novena Sesión del día quince de agosto de dos mil dieciocho, toma conocimiento de la exposición del Lic. José Luis Hernández Espíndola.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las trece horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce, los asistentes que a continuación se relacionan:

  
**LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO**  
Encargado de Despacho de la Unidad de  
Transparencia del Colegio de Bachilleres.

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**  
  
**LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA**  
Coordinador de Archivos  
del Colegio de Bachilleres

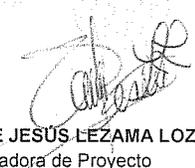
  
**LIC. BELÉN ROCÍO ISLAS HERNÁNDEZ**  
En representación de la Titular del Órgano  
Interno de Control

**PERSONAL INVITADO**

  
**C.D. MARIA DE JESÚS PÉREZ ROMERO**  
Directora de Evaluación, Asuntos del Profesorado  
y Orientación Educativa

  
**LIC. ISRAEL ALATORRE CUEVAS**  
Director de Comunicación y Publicaciones

  
**LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS**  
Depto. de Consulta y Legislación

  
**LIC. MARIA DE JESÚS LEZAMA LOZANO**  
Coordinadora de Proyecto

*Esta página corresponde al reverso del Acta de la Décima Novena Sesión del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, celebrada el día quince de agosto del año dos mil dieciocho y firmada en cinco tantos, quedándose un original cada uno de sus integrantes. CONSTE. -*